



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXÁMENES DE ADMISIÓN

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Centro Preuniversitario
Actividad del POI:	AOI00169200475 Ejecución de actividades del Cepre Regular e Intensivo
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de elaboradores de exámenes de admisión para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de elaboradores de exámenes para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría responde a la finalidad de cumplir con lo establecido en el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2025, en cuestión de brindar exámenes sumativos a los estudiantes que conforman el ciclo intensivo preuniversitario octubre-diciembre, con derecho a cubrir una vacante a la universidad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con profesionales idóneos que presten servicio de elaboradores de exámenes para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría. Ello, en el marco al cumplimiento del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2025, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 425-2024-CO-UNCA; y del Plan Operativo Institucional articulada a la actividad operativa ejecución de actividades del centro preuniversitario regular e intensivo

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de Elaboradores de examen de admisión para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, programados para los días 02 de febrero y 02 de marzo del 2025.

3.2 Actividades

1. Elaboración de exámenes programados para el día 02 de febrero y 02 de marzo del 2025.
2. Deberán instalarse en el local designado para tal efecto 24 horas antes de la aplicación del examen sumativo hasta que finalice el examen del Centro Preuniversitario.
3. Elaborar dos exámenes, uno para I bloque I (ingeniería) y otro para el bloque II (humanidades).
4. El examen consta de 60 preguntas, distribuidos de dos partes, parte I (aptitud académica 40%) parte II (conocimientos 60%).
5. Las preguntas tendrán 5 alternativas de respuesta.
6. La clave de respuesta de cada pregunta será entregada al Director del CEPRE-UNCA, en un sobre lacrado para ser utilizado en la calificación correspondiente.
7. Las preguntas del examen son elaboradas en base a los contenidos temáticos estudiados durante el ciclo intensivo preuniversitario.
8. Las preguntas del examen se distribuyen de la siguiente manera.



PESO	PARTES	ÁREAS	BLOQUE I	BLOQUE II
			N° DE PREGUNTAS	N° DE PREGUNTAS
40%	APTITUD ACADÉMICA	RAZ. VERBAL	9	9
		RAZ. MATEMÁTICO	9	9
			18	18
60%	CONOCIMIENTOS	ARITMÉTICA	5	5
		ALGEBRA	5	5
		GEOMETRÍA	4	0
		TRIGONOMETRÍA	3	0
		FÍSICA	4	0
		QUÍMICA	4	0
		BIOLOGÍA	3	4
		LENGUAJE	4	5
		ECONOMÍA	2	5
		GEOGRAFÍA	2	5
		HISTORIA	2	5
		CÍVICA	2	4
		LITERATURA	2	4
100%			42	42
		TOTAL PREGUNTAS	60	60

8.1 Plan de trabajo

No aplica

8.2 Seguros

No aplica.

8.3 Prestaciones accesorias a la prestación principal

8.3.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

8.3.2 Soporte técnico

No aplica.

8.3.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

8.3.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

8.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

8.4.1 Lugar

El servicio se llevará a cabo de forma presencial en nuestras instalaciones, que están debidamente equipadas. Estas se encuentran ubicadas en Jr. Garcilazo de la Vega N° 905, en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.

8.4.2 Plazo





9. **I SUMATIVO:** El proveedor deberá internarse en Jr. Garcilazo de la Vega N° 905 desde las 10:30 a.m. del día 01 de febrero de 2025 y salir el día 02 de febrero de 2025 a la 01:00 p.m.
10. **II SUMATIVO:** El proveedor deberá internarse en Jr. Garcilazo de la Vega N° 905 desde las 10:30 a.m. del día 01 de marzo de 2025 y salir el día 02 de marzo de 2025 a la 01:00 p.m.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

i. Perfil

SERVICIO	FUNCIÓN	PERFIL	CURSOS
Elaboradores del examen	Formular preguntas de examen, asegurándose que estén alineados con los temarios y objetivos establecidos por el Centro Preuniversitario de la UNCA.	Formación académica Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Lengua y Literatura o carrera afín; con maestría.	
		Experiencia - Docente o administrativo que labora en universidades del país. - Mínimo dos experiencias en elaboración de exámenes de admisión en universidades del país.	Razonamiento Verbal, Lenguaje y Literatura
		Formación académica Lic. en Matemática o Lic. en Educación con especialidad en Matemática o carrera afín; con maestría.	Razonamiento Matemático, Álgebra, Aritmética, Geometría y Trigonometría
		Experiencia - Docente o administrativo que labora en universidades del país. - Mínimo dos experiencias en elaboración de exámenes de admisión en universidades del país.	
		Formación académica Ing. Químico o Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Biología, Química y Física; o carrera afín; con maestría.	
		Experiencia - Docente o administrativo que labora en universidades del país - Mínimo dos experiencias en elaboración de exámenes de admisión en universidades del país.	Química y Biología





Formación académica

Lic. en Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Sociales, Historia y Geografía o carrera afín; con maestría.

Experiencia

- Docente o administrativo que labora en universidades del país
- Mínimo dos experiencias en elaboración de exámenes de admisión en universidades del país.

Economía, Geografía
Historia y Cívica

ii. Otros requisitos

- Persona natural.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- Declaración jurada simple de no estar inhabilitado e impedido para contratar con el estado.
- Declaración jurada simple de no tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.

Otro personal

No aplica.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

El servicio incluye el servicio de alimentación durante la duración de la elaboración de los exámenes.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Subcontratación

No aplica.

5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso durante el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el procedimiento de selección o para la realización de sus tareas, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual

El material que resulte producto de la prestación del servicio es propiedad de la UNCA.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Serán supervisados y evaluados por el Directorio CEPRE-UNCA en el cumplimiento de sus obligaciones y de compromiso ético.

5.7 Conformidad de la prestación



El Director del Centro Preuniversitario será el encargado de otorgar la conformidad del servicio, previa revisión y aprobación del examen sumativo.

5.8 Forma de pago

Entregable	Producto	Fecha y Hora de entrega	% de pago
1°	La entrega del total de ítems solicitados de acuerdo a la distribución de preguntas, diferenciados por bloque, listos para ser diagramados.	02 de febrero de 2025	50%
2°	La entrega del total de ítems solicitados de acuerdo a la distribución de preguntas, diferenciados por bloque, listos para ser diagramados.	02 de marzo de 2025	50%

El pago se realizará en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

Requisitos de pago:

- Conformidad de servicio
- Comprobante de pago

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica

5.10 Penalidades

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso injustificado del contratista o proveedor	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>F = 0.40 para plazo menor o igual a 60 días F = 0.25 para plazos mayores a 60 días</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La penalidad se aplicará automáticamente; o de lo contrario, el retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. - Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. - Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional Ciró Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del bien material del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un año, después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.12 Condiciones de los consorcios





No aplica.

